

**CRÉASE EL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN Y TRANSPARENCIA DEL  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 192**

**SANTIAGO, 10-03-2022**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 1433 de 3 de septiembre de 2021 que designa orden de subrogación que indica para el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional Metropolitano; la Resolución TRA N° 815/7/2021 que nombra a la Administradora Regional de este ServicioActa de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 18.575 (05.12.1986), Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 (29.05.2003), que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, la Agenda de Modernización del Estado del año 2019 incluye dentro de sus objetivos el mejoramiento de la gestión del Estado a través de la planificación estratégica de objetivos, mejorar procesos de gestión presupuestaria, y coordinación entre las instituciones. Esta iniciativa además se refiere a la importancia de la transparencia, probidad y participación ciudadana, y propende a la descentralización y al fortalecimiento de desarrollo local y regional.

**2°** Que, la modernización del Estado requiere avanzar en la digitalización de los servicios, mejorar el manejo de bases de datos e información, y hacer más eficientes los procesos internos de gestión documental y presupuestaria.

**3°** Que, este Gobierno Regional se ha propuesto el desarrollo de un gobierno abierto, que promueva una mayor transparencia, acceso a la información y mecanismos de rendición de cuentas, así como la participación ciudadana en la formulación e implementación de las políticas, planes y programas.

**4°** Que, en virtud de lo señalado, y con el objeto de avanzar en la modernización de este Gobierno Regional, y mejorar los indicadores de participación y transparencia,

**RESUELVO:**

**1º DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N° 994 de 14 de mayo de 2014 que Crea el Comité de Modernización, Transparencia y Probidad del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**2º CREÁSE** el Comité de Modernización de la Gestión y Transparencia del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con una duración de tres (3) meses desde la publicación de esta resolución, el cual estará constituido por al menos un integrante de las siguientes divisiones, departamentos y unidades, que serán nombrados por sus jefaturas:

- Administración Regional
- Unidad de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación y Control Institucional
- Unidad de Auditoría Interna
- División de Planificación Regional
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Tecnologías de la Información
- Departamento de Ética, Integridad y Transparencia
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad de Gestión Logística y Control Interno
- Unidad de Mejoramiento de Gestión
- Representante Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo.

**3º ASÍGNESE** al Comité de Modernización de la Gestión y Transparencia del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, las siguientes funciones generales:

- Elaborar un Plan de Acción con una propuesta de modernización del Gobierno Regional que incluya la gestión documental y presupuestaria, y la digitalización de tareas y funciones que realiza este Servicio.
- Elaborar un Plan de Acción para promover la transparencia y acceso a la información que permita la rendición de cuentas y control por parte de la ciudadanía. Se deberán aprovechar las tecnologías de la información y utilizar herramientas y un lenguaje sencillo y de fácil acceso.
- Institucionalizar un mecanismo de diálogo y cooperación permanente con los servicios públicos, la sociedad civil y las personas, a través de mecanismos de participación ciudadana con énfasis en una política de puertas abiertas orientada a la apertura de datos.
- Proponer, realizar o encomendar la realización de capacitaciones a los funcionarios sobre las materias propias del comité, nuevas herramientas y demás aspectos que sean necesarios para la correcta implementación del Plan de Acción.

**4º DESÍGNESE** a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control Institucional de este Gobierno Regional, la función de Secretaría Ejecutiva de este Comité, por un periodo de tres (3) meses, quien deberá realizar las siguientes funciones:

- Efectuar las convocatorias a las sesiones.
- Procurar la preparación del material para análisis, si corresponde.
- Elaborar las minutas de cada sesión, con los temas y acuerdos que se obtengan.
- Hacer seguimiento y evaluaciones de los compromisos del Plan de Acción.

- Difundir a través de la intranet toda la información del Comité de Modernización de la Gestión y Transparencia del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Presentar un informe final en los términos del Resuelvo 5°.

**5° ELABÓRESE** por parte de la Secretaría Ejecutiva, al finalizar la labor del comité individualizado en el Resuelvo N° 2, un informe final que contenga el Plan de Acción en materia de modernización de la gestión y transparencia. Este informe final deberá asignar funciones y tareas específicas a cada división, departamento o unidad, según corresponda. Se deberán indicar metas concretas, plazos para cumplir con las tareas encomendadas, funcionarios o jefaturas encargadas de llevarlas a cabo, y un calendario de implementación de las medidas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**



**Gabriela De Los Angeles Elgueta Poblete**

**GOBERNADOR/A REGIONAL (S)**

Firma Electrónica Avanzada

rut: 12.671.027-5

email: gelgueta@gobiernosantiago.cl

serie: 5656418815743156209

JMS/VBC/MRT/HVV/bvl  
**AR/ DIPIR/DAF/DEJUR**

**DISTRIBUCION**

Administración Regional  
Todas las Jefaturas de División  
Unidad de Comunicaciones  
Departamento Jurídico  
Departamento de Planificación y Control Institucional  
Departamento de Tecnologías de la Información  
Departamento de Ética, Integridad y Transparencia  
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas  
Unidad de Gestión Logística y Control Interno  
Unidad de Mejoramiento de Gestión  
Unidad de Auditoría Interna  
Oficina de Partes

**ID DOC 1274**